

ANEXO 5

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LOS PATIOS DE OPERACIÓN

El patio de operaciones para la flota de buses articulados y buses alimentadores debe estar de acuerdo con los requerimientos mínimos especificados en el presente anexo.

Los requerimientos mínimos establecidos en este anexo deben mantenerse durante todo el período de duración del contrato.

El patio de operaciones debe estar listo para su operación en un período de 5 meses a partir de la firma del contrato.

Todos los procedimientos para el desalojo de los desechos sólidos y líquidos de carácter tóxico y contaminante deben estar de acuerdo a las especificaciones y normas de regulación del organismo municipal pertinente.

El operador puede instalar un área dedicada para el abastecimiento de combustible, siempre que el sitio esté de acuerdo a las especificaciones y normas de las autoridades competentes del INEN, Ministerio de Energía y Municipalidad respecto al uso del suelo.

1.- Capacidad

La capacidad del patio de operaciones debe estar acorde a la flota de propiedad de los operadores y que haya sido asignada en la operación del sistema STSS.

2.- Características Generales

Todo el espacio del patio de operaciones debe adecuarse para la operación diurna y nocturna de la flota asignada a los operadores, además debe facilitar la instalación de equipos y accesos para que los contratistas de los servicios centrales de recaudación y ayuda a la operación puedan realizar sus actividades pertinentes.

El piso de todo el patio de operaciones debe estar pavimentado con una capa de rodadura que puede ser asfalto, hormigón o adoquinado, con un buen sistema de drenaje.

Todas las áreas y vías internas de circulación del patio de operación deben ser señalizadas suficientemente para disminuir al máximo la posibilidad de accidentes.

Se debe colocar el suficiente número de extintores de incendio para garantizar la seguridad de las instalaciones y de los vehículos.

Se debe contar con un sistema de alumbrado que proporcione un alto nivel de iluminación a todo el patio de operaciones, por razones de seguridad.

El cerramiento del patio debe garantizar un resguardo a todas las áreas internas.

Debe contar con el servicio de guardianía y vigilancia continua las 24 horas del día.

Además de los mencionados requisitos, los operadores deberán obtener la autorización de uso y funcionamiento del patio de operaciones de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos por las entidades competentes.